



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1148** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR  
Piura **30 OCT 2015**

**VISTO:** El Informe 462-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 17 de Setiembre de 2015, Informe 569-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de Setiembre de 2015, el Memorando N° 353 -2015/GRP-440010-440012 de fecha 15 de Octubre del 2015, el Memorando N° 486-2015/GRP-440014-440013 de fecha 16 de Octubre del 2015, sobre la Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio **"MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe N° 462-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 17 de Setiembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, remite los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"** por un valor Referencial de **Sesenta y Un Mil Ciento Noventidos con 15/100 Nuevos Soles (S/. 61,192.15)**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015.

Que, mediante Informe N° 569-2015/GRP-440010-440014 de fecha 17 de Setiembre de 2015, el Director (e) de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"** emite su conformidad, asimismo solicita su autorización y posterior certificación presupuestal para proceder con la aprobación de los mismos.

Que, mediante Memorando N° 353-2015/GRP-4400010-440014- de fecha 15 de Octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación, emite la Certificación Presupuestal para la Contratación del Servicio que se hace referencia en líneas arriba, por un valor referencial de **Sesenta y un mil ciento noventidos con 15/100 Nuevos Soles (S/. 61,192.15)**, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con Cargo a la fuente de financiamiento: 5 Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5.18	15	006	008	5.000936	3.999999	007	2.3.2.4.1.1	61,192.15
<b>TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL</b>								<b>S/. 61,192.15</b>

Que, resulta necesaria la emisión del Acto Resolutivo que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del Servicio : **"MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1148** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR  
Piura, 30 OCT 2015

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** Los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"; el mismo que detalla la siguiente documentación: Denominación de la Contratación, Expediente Técnico, Objetivos de la Contratación, Alcances y Descripción del Servicio, cuyo Valor Referencial de **Sesenta y un mil ciento noventidos con 15/100 Nuevos Soles (S/. 61,192.15)**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015, que incluye IGV, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, de acuerdo al expediente técnico adjunto al informe N° 462-2015/GRP-440010-440014-440014.02;

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el presente compromiso será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5.18	15	006	008	5.00936	3.999999	007	2.3.2.4.1.1	61,192.15
<b>TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL</b>								<b>S/. 61,192.55</b>

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del Servicio "MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"

**ARTICULO CUARTO – TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**ARTICULO QUINTO- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drTCP.gob.pe](http://www.drTCP.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional